SISTEMAS DE INFORMACIÓNPOLÍTICA DE SERGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS	FECHA DE REGISTRO			NOMBRE DEL FUNCIONARIO
		DIA	MES	AÑO	
1	Creación del documento	21	09	2020	Coordinadora de Sistemas de la información
2	Actualización	18	12	2023	
3	Actualización	20	12	2023	

1. OBJETIVO: Establecer los lineamientos definidos por la Alta Dirección de HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. para la seguridad de la información, teniendo en cuenta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, las políticas de Seguridad Digital y Gobierno Digital y demás requisitos de ley y las necesidades de las partes interesadas.

2. DEFINICIONES/GLOSARIO

· **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o que no sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

· **Integridad:** Propiedad de la información que busca preservar su exactitud y completitud.

· **Disponibilidad:** Propiedad de la información de ser accesible y utilizable a demanda por una parte interesada.

· **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Es el conjunto de manuales, procedimientos, controles y técnicas utilizadas para controlar y salvaguardar todos los activos que se manejan dentro de una entidad.

· **Controles:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

3. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E, dado la importancia de los activos de información para el cumplimiento de la misión institucional, se ha comprometido con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) buscando proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y además establecer un marco de confianza en el ejercicio de la misión con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes aplicables.

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E** en el propósito de dar cumplimiento con la política de seguridad y privacidad de la información, establecemos los siguientes objetivos:

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

· **Objetivo 1.** Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

· **Objetivo 2**. Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.

· **Objetivo 3.** Minimizar el riesgo de todos los procesos de la entidad.

· **Objetivo 4**. Mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad de la información.

· **Objetivo 5.** Implementar los controles tecnológicos necesarios para la protección de los activos de la entidad y para la reducción de los riesgos.

4. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La alta Dirección del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. Se compromete a apoyar y liderar el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); así mismo, se compromete a revisar el avance de la implementación del SGSI de manera periódica y también garantizará los recursos suficientes (tecnológicos y talento humano calificado) para implementar y mantener el sistema, así mismo, incluirá dentro de las decisiones estratégicas, la seguridad de la información.

5. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información conforme a los requisitos normativos comprende a todos los procesos de la entidad.

6. APLICABILIDAD

La presente política, sus objetivos, además de los manuales, procedimientos o documentos derivados o complementarios aplican a toda la entidad, servidores públicos, contratistas y terceros de HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. El incumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información o de sus lineamientos derivados, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad.

7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ROLES Y RESPONSABILIDADES

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., define los roles y responsabilidades para la implementación del MSPI y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad descritos en esta política y los demás documentos derivados (Manuales, Procedimientos, Formatos):

ROL / INSTANCIA / DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES (Definir los deberes respecto a la SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)
Alta Dirección	• Proporcionar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información (Recursos económicos, formación y recursos tecnológicos).
Comité de Gestión y Desempeño	• Aprobar los recursos correspondientes para la implementación y el mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información.
Grupo TIC	• Implementar los controles de tipo tecnológico que ayuden a mitigar los riesgos de seguridad de la información.

ROL / INSTANCIA / DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES (Definir los deberes respecto a la SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)
Oficial de Seguridad Digital	• Analizar, definir, documentar y gestionar el plan estratégico de seguridad de la información y proponer las decisiones que permitan gestionar la seguridad de la información en el marco del cumplimiento de la política y los lineamientos definidas y aprobados por la entidad. • Apoyar en la generación de los lineamientos (Manuales, procedimientos y formatos) que permitan el establecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Entidad.
Talento Humano	• Asegurar que los empleados y contratistas tomen conciencia de sus responsabilidades en seguridad de la información y las cumplan, además de dar aplicación de la seguridad de la información de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
Control Interno	• Incluir la seguridad de la información, dentro de los planes de auditoría institucionales. • Apoyar en situaciones de posibles violaciones a las políticas de seguridad de la información.
Prensa / Comunicación Interna	• Apoyar en las labores de comunicación y sensibilización en seguridad de la información, para difundir la información en todos los niveles de la entidad.
Oficina de Contratación	• Verificar e implementar las medidas de seguridad de la información en la gestión con los proveedores y contratistas de la entidad. • Procurar la protección de la seguridad de la información de todos los activos de la información que puedan verse involucrados en procesos o contratos.
Sistemas/Procedimientos	• Procedimientos de capacitación de seguridad de la información, proceso disciplinario en seguridad de la información, procedimiento y formato de gestión de cambios, procedimiento y formato de gestión de la capacidad, procedimiento borrado seguro, procedimiento de encriptar discos, copias de seguridad, procedimiento de devolución de activos, procedimiento de altas y bajas de usuarios, procedimiento de teletrabajo.
Sistemas /Políticas/Planes	• Política de Protección de datos personales, política de control de accesos, políticas de seguridad de la información, Política de gestión de incidentes de seguridad de la información, plan de continuidad del negocio de TI.
Líderes de Proceso	• Implementar las políticas y procedimientos de seguridad de la información que se definan como parte del SGSI.
Todos los funcionarios y contratistas	• Apoyar a los líderes de proceso en el desarrollo de tareas como gestión de activos y gestión de riesgos. • Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.

8. SANCIONES

a. Cualquier violación a las políticas de seguridad de la información de HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. debe ser sancionada de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, a las normas, leyes y estatutos de la ley colombiana, así como la normativa atinente y supletoria, y apoyados en las leyes regulatorias de delitos informáticos de Colombia.

b. Las sanciones podrán variar dependiendo de la gravedad y consecuencias generadas de la falta cometida o de la intencionalidad de la misma.

9. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SGSI

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. indica que realizará revisiones periódicas al SGSI. Dichas revisiones estarán enfocadas en los siguientes aspectos:

· Revisión de indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

· Revisión de avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio TIC.

· Revisión de avance de la Política de Seguridad Digital de acuerdo con lo solicitado por FURAG o la herramienta definida para tal fin.

10. APROBACIÓN Y REVISIONES A LA POLÍTICA

Esta política será efectiva desde su aprobación por la (Alta Dirección/Comité de gestión y desempeño). La revisión de esta política se hará en las siguientes condiciones:

1. De forma anual, donde se deberá revisar la efectividad de la política y sus objetivos.

2. Si se dan cambios estructurales en la entidad (restructuración de áreas o procesos).

3. Incidentes de seguridad de la información que requieran que la política requiera cambios.

Calle 5 No. 6-32, Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046 – 2220043 – Ext 104, Ext 221, Urgencias 2221011
www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co
gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co – siau@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co